

**CONVOCATORIA MOVILIDAD DE ALUMNADO DE CICLO FORMATIVO DE
GRADO MEDIO EN EUROPA**



“INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD TRANSNACIONAL”

CÓDIGO: 2021-1-ES01-KA121-VET-000009925

BASES DE LA CONVOCATORIA

“INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD TRANSNACIONAL”

CÓDIGO: 2021-1-ES01-KA121-VET-000009925

CURSO ACADÉMICO 2022– 2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Zoco se encuentra desarrollando el programa Erasmus+, de la modalidad KA121 (Movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional), correspondiente a la convocatoria de 2021.

El proyecto contempla 10 movilidades de alumnos/as **de 89 días de duración** para el alumnado del IES ZOCO. Los/as beneficiarios/as realizarán un viaje para realizar las prácticas (FCT) o prácticas extracurriculares (verano)

DESTINATARIOS

- Alumnado de Grado Medio

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino y año de aprobación del Proyecto. En cualquier caso, es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días cuyo periodo puede ser;**

-Marzo a Junio (FCT)

-Junio- Agosto (Prácticas extracurriculares)

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se ofertan un total de **12 becas** siendo los destinos posibles ITALIA, ALEMANIA O PORTUGAL

Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado recibirá formación lingüística en línea, de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el Documento de solicitud debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 2 de diciembre 2022**

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El director.
- El vicedirector.
- La secretaria.
- El Jefe de Estudios Adjunto.
- Uno o dos representantes de cada familia profesional del centro siendo uno de los integrantes el jefe de departamento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Expediente académico (30%):

Nota media del primer curso del Ciclo que está realizando el alumnado.

· **Informe de la Comisión (20%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal.

· **Informe de los Equipos Educativos (30%):** quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

· **Nivel de idiomas (20%):** El conocimiento del idioma inglés.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas".

Si el profesorado **RENUNCIA** a la movilidad, se verá obligado/a a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico.

LISTADO DE ALUMNOS/AS ADMITIDOS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro

Tras la publicación de los Listados Provisionales se abre un plazo de 3 días laborales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de los Listados definitivos.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

SEGURO DEL ALUMNADO SELECCIONADO

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno **deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.**
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el “**Documento de Aceptación de la Beca**”, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Firmar el “**Contrato Estancias ERASMUS+**”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

d.- Participar en cuantas actividades de coordinación de proyectos ERASMUS+ durante los próximos cursos.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.

- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Adjuntar a la coordinación de proyectos Erasmus+ del centro , una **memoria final** siguiendo los requisitos de redacción de documentos Erasmus+ donde se recojan las actuaciones realizadas , así como los compromisos de las entidades , empresas o centros educativos del país visitado.



JUNTA DE ANDALUCÍA



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO:

"INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD TRANSNACIONAL"

Nº PROYECTO:

2021-1-ES01-KA121-VET-000009925

D/Dª. _____ con DNI _____

profesor/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en el flujo de movilidad

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas, instituciones o alojamientos del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al IES Zoco de cualquier daño causado durante la ejecución del período de movilidad.

Autorizo al IES Zoco para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de ____

Fdo.: D/Dª _____